



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 20-00-10326 ; 20-99-09547 ; 20-00-10385 ; en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1560/00, 26/01 y 27/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

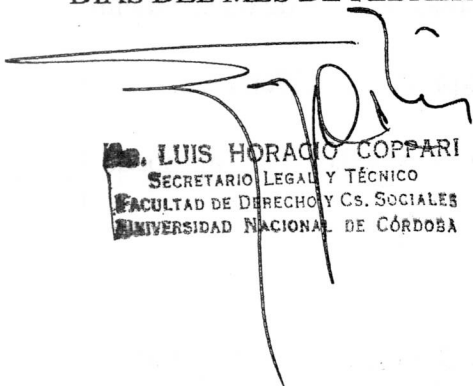
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1560/00: referida a conceder licencia con goce de haberes al Arquitecto **MIGUEL ANGEL HAIQUEL**, Legajo 31.378, entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2001, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Evaluación y Planificación de Proyectos de Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, con motivo de defender la tesis para obtener el grado de Maestro en Planificación del Desarrollo, en la Universidad Veracruzana, de la ciudad de Xalapa, México. N° 26/01: referida a designar interinamente desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de enero de 2001 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente resolución bajo excepción a lo establecido en la O.H.C.S. N 5/91, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cod. 005) a la Lic. **MARIA TERESA MOUGHY**, Legajo 17.675, para desempeñarse como Profesora Titular en la Cátedra de Sociología de las Organizaciones de la Escuela de Trabajo Social, autorizándole la extensión de funciones como Profesora Adjunta en la Facultad de Ciencias Económicas. Conceder licencia sin goce de haberes desde el 1 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2002 en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cod. 013) por concurso en la Cátedra de Sociología de las Organizaciones, conforme a lo establecido en el artículo 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, a la Lic. María T. Moughy. N° 27/00: referida a conceder licencia con goce de haberes conforme lo establecido en el artículo 3° del Régimen de Licencia del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales, texto ordenado y aprobado por R.R. N° 1600/00, a la Magister **MARIA ADELAIDA**

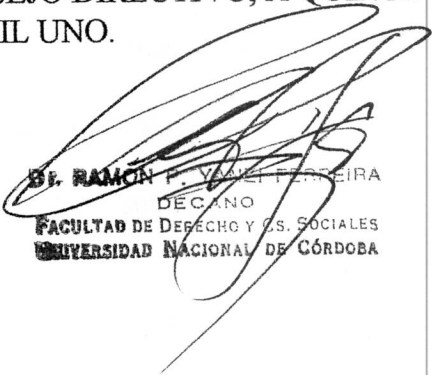
CORNACHIONE, Legajo 12.931, Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Psicología Evolutiva, desde el 5 de febrero al 1 de abril de 2001, para participar del Programa de Cooperación Interuniversitaria, en la Universidad de Oviedo, Asturias, España.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. VARELA PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 12/01.